

**“PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, CABECERA MUNICIPAL  
SALAMANCA, GTO.”**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

En la ciudad de Salamanca, Gto., a **22 de noviembre de 2022**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 122 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en lo subsecuente **“RLOPSRMEMG”**, así como en el numeral III fracción Cuarta párrafo segundo de la convocatoria a la presente licitación se realiza el presente dictamen de evaluación cualitativa de las propuestas que fueron aceptadas en la etapa de presentación y apertura en este procedimiento de adjudicación, y que servirá como fundamento para la emisión del fallo que a derecho corresponda.

**I. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 74 fracción I, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, con fecha **28 de octubre de 2022**, se invitó a participar en el procedimiento de contratación por licitación simplificada para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública que consiste en el **“PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, CABECERA MUNICIPAL SALAMANCA, GTO.”**, a los siguientes licitadores:

- **MIRANDA ARANA VELASCO, S.C.**
- **CONSORCIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA, S.A. DE C.V.**
- **INGENIERIA INTEGRAL DEL AGUA, S.A. DE C.V.**

2. El día **07 de noviembre de 2022** se llevó a cabo la visita al lugar de los trabajos y la única junta de aclaraciones, en la cual se resolvieron a los participantes en forma clara y precisa las dudas o planteamientos a los aspectos contenidos en la convocatoria.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO:  
CMAPAS/OS/RP/LS/2022-08, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Página 1 de 20

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

**“PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, CABECERA MUNICIPAL  
SALAMANCA, GTO.”**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

3. Con fecha **14 de noviembre de 2022** tuvo lugar la presentación y apertura de propuestas de los licitadores, en los términos que a continuación se relacionan:

NOMBRE DEL LICITANTE	OBSERVACIONES	IMPORTE	PLAZO D.N.
MIRANDA ARANA VELASCO, S.C.	SIN OBSERVACIONES	\$3'984,572.00 I.V.A. INCLUIDO	300 DÍAS NATURALES
INGENIERIA INTEGRAL DEL AGUA, S.A. DE C.V.	ANEXO AT11 D.- FALTA COPIA SIMPLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL RESIDENTE PARA EL SERVICIO ANEXO AT12 G.- NO PRESENTA COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN MENSUAL DEL IMPUESTO FEDERAL (ISR E IVA)	\$4'166,601.41 I.V.A. INCLUIDO	300 DÍAS NATURALES EN EL ANEXO ANEXO AE1.- EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN EN LA REDACCIÓN DEL DOCUMENTO INDICA 3,000 DIAS NATURALES
CONSORCIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA, S.A. DE C.V.	ANEXO AT12 E.- NO PRESENTA COPIA DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS	\$4'088,445.55 I.V.A. INCLUIDO	300 DÍAS NATURALES

4. Se comunicó a los licitadores que la convocante procedería a la evaluación detallada de las propuestas, y emitiría el fallo correspondiente el día **22 de noviembre de 2022**, a las 15:00 horas en el área de la Gerencia de Ingeniería y Proyectos localizado en la planta alta de las oficinas de **“EL CMAPAS”** ubicadas en calle Naranjos número 101, Col. Bellavista de esta Ciudad de Salamanca, Gto.

5. Las propuestas recibidas se sometieron a una evaluación y análisis detallado, con la finalidad de verificar que estas reunieran los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación; misma evaluación que estuvo a cargo de los servidores públicos que se enlistan a continuación:

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO: CMAPAS/OS/RP/LS/2022-08, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

**“PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, CABECERA MUNICIPAL  
SALAMANCA, GTO.”**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

NOMBRE	CARGO
Arq. Adriana Alejandra Vergara Pérez	Gerente General del CMAPAS
Ing. Hugo Enrique Hernandez Sierra	Gerente de Ingeniería y Proyectos
Lic. María Teresa Cano Becerra	Gerente Administrativo
Lic. Emiliano Prieto Vargas	Gerente Jurídico
Arq. Miryam Irais Sanchez Guajardo	Coordinador de Concursos y Análisis de Costos.
Arq. Alejandra Bravo Zuñiga	Técnico de Concursos y Análisis de Costos

**II. CRITERIOS A UTILIZAR PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

I.- “EL CMAPAS” para hacer la evaluación de las propuestas referidas a los servicios relacionados con la obra pública, verificará:

- a). El cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitador;
- b). La congruencia de la propuesta económica con las características técnicas y económicas de los trabajos a realizar;
- c). Que el personal propuesto por el licitador cuente con la experiencia, capacidad y recursos necesarios para la realización de los trabajos solicitados por la convocante en los respectivos términos de referencia, y

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO: CMAPAS/OS/RP/LS/2022-08, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Página 3 de 20

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

**“PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, CABECERA MUNICIPAL  
SALAMANCA, GTO.”**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

d). Que los tabuladores de sueldos, la integración de las plantillas y el tiempo de ejecución correspondan al servicio ofertado; y

**II. Conforme al punto inmediato anterior el CMAPAS evaluará:**

- a). La experiencia en obras o servicios de montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
- b). La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra o servicio relacionado con la misma; el personal técnico calificado, así como el porcentaje de obra que se propone subcontratar;
- c). El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- d). La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción; y
- e). La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

**III.- De las Propuestas Técnica y Económica verificará:**

- A. Que la propuesta técnica, de conformidad con las bases de licitación, deberá contener lo siguiente:
- I. Constancia escrita de haber asistido a la visita del lugar donde se ejecutará la obra, en el caso de que se hubiere señalado como obligatoria, expedida por el servidor público que designe “EL CMAPAS”;
  - II. Copia del acta correspondiente a la junta de aclaraciones, expedida por el servidor público que designe “EL CMAPAS”;
  - III. Las especificaciones y demás documentación que se establezca en las bases de la licitación y se relacione directamente con la obra pública o servicio objeto de la misma;
  - IV. Datos básicos de:
    - a). Materiales puestos en el sitio de la obra;
    - b). La maquinaria y equipo de construcción, y

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO:  
CMAPAS/OS/RP/LS/2022-08, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Página 4 de 20

Naranjos # 101 Col. Bellavista  
C.P. 36730  
Tel. 464 6480207

X  
O  
M  
A  
V  
R

**“PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, CABECERA MUNICIPAL  
SALAMANCA, GTO.”**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

c). Mano de obra a utilizarse;

V. Relación de maquinaria y equipo de construcción a emplearse en la obra objeto de la licitación, indicando la ubicación física, vida útil, si es propiedad del licitador o es rentada y la fecha de disposición de la misma, modelo y usos actuales;

VI. En su caso, manifestación escrita de las partes de la obra que pueden ser subcontratadas y las fracciones de la obra que cada empresa ejecutará, en el entendido de que la relación contractual es directa entre la convocante y el licitador y éste se obliga a responder de la totalidad de las obligaciones;

VII. Relación de contratos vigentes, y

VIII. Modelo de contrato.

**B. Que la propuesta económica contenga:**

I. Carta compromiso de la proposición;

II. El catálogo de conceptos, precios unitarios, unidades de medición, cantidades de trabajo, importes parciales y el total de la propuesta;

III. El análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad.

Dentro de la estructura de los precios unitarios, el presentar los porcentajes de los costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad, diferentes a los obtenidos en sus respectivos análisis, será motivo de descalificación;

IV. Las cotizaciones de los materiales determinados por “EL CMAPAS” en las bases de la licitación; y

V. Los programas calendarizados de montos mensuales de ejecución de los trabajos y el general de la ejecución de la obra. El ganador de la licitación se obliga a entregar en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la firma del contrato, los programas de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, así como la utilización del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de los trabajos y del

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO:  
CMAPAS/OS/RP/LS/2022-08, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Página 5 de 20

**“PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, CABECERA MUNICIPAL  
SALAMANCA, GTO.”**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

De ser necesario, dichos programas calendarizados, se adecuarán por el licitador ganador en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores al de la fecha del fallo.

**C. Del análisis de los precios unitarios, los costos incluirán:**

I. Directos. Los cargos por concepto de materiales, mano de obra, incluidos los de previsión y seguridad social, herramienta, maquinaria y equipo de construcción;

II. Indirectos. Un porcentaje del costo directo que incluirá los cargos correspondientes a la administración de oficinas centrales, de la obra, seguros y garantías;

III. Financiamiento. Un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos según programa propuesto, anticipo otorgado, periodicidad, plazo de trámite y pago de las estimaciones que recibirá, señalando el indicador económico de la tasa de interés que aplicará, y

IV. El cargo por utilidad. El cual será fijado por el participante, mediante la aplicación de un porcentaje sobre la suma de costos directos, indirectos y de financiamiento debiéndose considerar dentro de este cargo, el cumplimiento de las obligaciones laborales y fiscales.

No se podrán solicitar cargos adicionales ni diferentes a los aquí señalados y a los contemplados en las bases.

**IV.- Para la evaluación técnica de las propuestas bajo el mecanismo de evaluación binario “EL CMAPAS” verificará, entre otros, los siguientes aspectos:**

a). Que cada documento contenga toda la información solicitada;

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO:  
CMAPAS/OS/RP/LS/2022-08, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Página 6 de 20

**“PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, CABECERA MUNICIPAL  
SALAMANCA, GTO.”**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

- b). Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos y acrediten el cumplimiento de los requisitos para el legal ejercicio de la profesión;
- c). En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitadores se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;
- d). Que los licitadores cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;
- e). Que la planeación integral propuesta por el licitador para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- f). Que el procedimiento constructivo descrito por el licitador demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;
- g). “EL CMAPAS”, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, verificará en los estados financieros de los licitadores, entre otros:
- 1) Que el capital de trabajo del licitador cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
  - 2) Que el licitador tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
  - 3) El grado en que el licitador depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa; y
- h). En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitador con la administración pública en sus tres órdenes de gobierno.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO:  
CMAPAS/OS/RP/LS/2022-08, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Página 7 de 20

solr32

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**“PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, CABECERA MUNICIPAL  
SALAMANCA, GTO.”**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

**V.- De conformidad con las condiciones de pago sobre la base de precios unitarios en la evaluación técnica “EL CMAPAS” verificará, los siguientes aspectos:**

A. De los programas:

- I) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por “EL CMAPAS”;
- II) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- III) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;
- IV) Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente; y
- V) Que los insumos propuestos por el licitador correspondan a los periodos presentados en los programas.

B. De la maquinaria y equipo:

- I) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación simplificada, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;
- II) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitador sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando en el público convocante fije un procedimiento; y
- III) Que, en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO:  
CMAPAS/OS/RP/LS/2022-08, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Página 8 de 20

Naranjos # 101 Col. Bellavista  
C.P. 36730  
Tel. 464 6480207

000032

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**“PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, CABECERA MUNICIPAL  
SALAMANCA, GTO.”**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

C. De los materiales:

- I) Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitador para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate; y
- II) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la licitación.

D. De la mano de obra:

- I) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
- II) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitador; y
- III) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

**VI.- Para la evaluación económica de las propuestas bajo el mecanismo de evaluación binario “EL CMAPAS” verificará, entre otros, los siguientes aspectos:**

- a). Que cada documento contenga toda la información solicitada; y
- b). Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitador sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por “EL CMAPAS” como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO:  
CMAPAS/OS/RP/LS/2022-08, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.



2022

**“PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, CABECERA MUNICIPAL  
SALAMANCA, GTO.”**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

**VII.- De conformidad con las condiciones de pago sobre la base de precios unitarios en la evaluación económica “EL CMAPAS” verificará, los siguientes aspectos:**

A. Del presupuesto de obra:

I) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;  
II) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y

III) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte del ente público convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

B. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debiendo considerar:

I) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento y cargo por utilidad;

II) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;

III) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;

IV) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato;

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO: CMAPAS/OS/RP/LS/2022-08, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Página 10 de 20

Naranjos # 101 Col. Bellavista  
C.P. 36730  
Tel. 464 6480207

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**“PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, CABECERA MUNICIPAL  
SALAMANCA, GTO.”**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

V) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate; y

VI) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;

C. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debiendo además considerar:

I) Que los costos de los materiales considerados por el licitador sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria a la licitación simplificada;

II) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitador sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos; y

III) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

D. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debiendo además considerar:

I) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO:  
CMAPAS/OS/RP/LS/2022-08, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Página 11 de 20

Naranjos # 101 Col. Bellavista  
C.P. 36730  
Tel. 464 6480207

001132

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

**“PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, CABECERA MUNICIPAL  
SALAMANCA, GTO.”**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

II) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitador, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la residencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra; y

III) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria a la licitación simplificada, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;

E. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:

I) Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;

II) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;

III) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;

IV) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y

V) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitador sea congruente con lo que se establezca en la convocatoria a la licitación simplificada;

F. Que el cargo por utilidad fijado por el licitador se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato;

G. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran; y

**LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO:  
CMAPAS/OS/RP/LS/2022-08, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

Página 12 de 20

Naranjos # 101 Col. Bellavista  
C.P. 36730  
Tel. 464 6480207

**“PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, CABECERA MUNICIPAL  
SALAMANCA, GTO.”**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

H. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

**III. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE  
INTEGRAN LAS PROPUESTAS.**

**RELACIÓN DE LICITADORES CUYAS PROPUESTAS SE DESECHARON:**

NOMBRE DE LOS LICITADORES	OBSERVACIONES DE LAS PROPUESTAS
<p><b>INGENIERIA INTEGRAL DEL AGUA, S.A. DE C.V.</b></p>	<p><b>1.- Del análisis del anexo AT11 D.- CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.</b> De la propuesta de este licitador se puede observar que no anexa la copia simple de la cedula profesional del residente para el servicio; contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado penúltimo y último párrafo y apartado II sección novena fracción primera inciso a) de las bases de convocatoria y lo dispuesto en el artículo 65 fracción II inciso a) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II del RLOPSRMEMG, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.</p> <p><b>2.- Del análisis del anexo AT12 A.- PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES (2020 Y 2021).</b> De la propuesta de este licitador se puede observar que el documento</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO: CMAPAS/OS/RP/LS/2022-08, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

*[Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right]*

“PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, CABECERA MUNICIPAL  
SALAMANCA, GTO.”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

INGENIERIA INTEGRAL DEL  
AGUA, S.A. DE C.V.

que anexa como la cedula profesional del contador, no es el solicitado por la convocante; contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado y apartado II sección novena fracción primera inciso a) de las bases de convocatoria y lo dispuesto en el artículo 65 fracción II inciso a) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II del RLOPSRMEMG, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

3.- Del análisis del anexo AT12 B.- **PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERIODO 2022 Y RELACIONES ANALÍTICAS NO MAYORES DE 60 DÍAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** De la propuesta de este licitador se puede observar que el documento que anexa como la cedula profesional del contador, no es el solicitado por la convocante; contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado y apartado II sección novena fracción primera inciso a) de las bases de convocatoria y lo dispuesto en el artículo 65 fracción II inciso a) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II del RLOPSRMEMG, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

4.- Del análisis del anexo AT12 G.- **LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR EL DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL**

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO:  
CMAPAS/OS/RP/LS/2022-08, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



*Handwritten signature/initials in blue ink.*

“PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, CABECERA MUNICIPAL  
SALAMANCA, GTO.”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

INGENIERIA INTEGRAL DEL  
AGUA, S.A. DE C.V.

SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. De la propuesta de este licitador se puede observar que no anexa la copia simple de la declaración mensual del impuesto federal (ISR E IVA); contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado y apartado II sección novena fracción primera inciso a) de las bases de convocatoria y lo dispuesto en el artículo 65 fracción II inciso a) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II del RLOPSRMEMG, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

3.- Del análisis del anexo AE 1.- CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION. De la propuesta de este licitador se puede observar que en el plazo de ejecución la redacción dice 3,000 días naturales; siendo 300 días naturales; observando que los que en los programas de ejecución del servicio si respeta los días dados por la convocante; dicha observación no es causal de desechamiento.

Una vez realizada la evaluación detallada de este licitador, los servidores públicos revisores determinan desechar esta propuesta, en virtud de que la misma no reúne las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el punto IV primera sección anexo AT11 D , AT12 A, AT12 B y AT12 G; , apartado II sección novena fracción primera inciso a) de las bases de convocatoria y lo dispuesto en el artículo 65 fracción II inciso a) de la

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO:  
CMAPAS/OS/RP/LS/2022-08, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Página 15 de 20

Naranjos # 101 Col. Bellavista  
C.P. 36730

Tel. 464 6480207

500222

**“PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, CABECERA MUNICIPAL  
SALAMANCA, GTO.”**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

**Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II del RLOPSRMEMG.**

**RELACIÓN DE LICITADORES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES**

NOMBRE DE LOS LICITADORES	OBSERVACIONES DE LAS PROPUESTAS
<p><b>MIRANDA ARANA VELASCO, S.C.</b></p>	<p>Una vez realizada la evaluación detallada de este licitador, los servidores públicos revisores determinan que la misma cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la Convocatoria, toda vez que satisface con los documentos respectivos cada uno de los anexos solicitados, y en consecuencia es procedente declarar la solvencia de la propuesta.</p>
<p><b>CONSORCIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA, S.A. DE C.V.</b></p>	<p>1.- Del análisis del anexo AT12 E.- COPIA DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS. De la propuesta de este licitador se puede observar que no anexa la copia simple del registro patronal ante el IMSS; la observación anterior no es causal de desechamiento ya que presenta Copia del último entero realizado ante el IMSS del último mes inmediato, así como la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, donde se puede obtener el número de registro del mismo.</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO: CMAPAS/OS/RP/LS/2022-08, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

**“PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, CABECERA MUNICIPAL  
SALAMANCA, GTO.”**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

Una vez realizada la evaluación detallada de este licitador, los servidores públicos revisores determinan que la misma cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la Convocatoria, ya que la observación mencionada no afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es procedente declarar la solvencia de la propuesta.

**RESUMEN DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES:**

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES	MONTO DE LAS PROPUESTAS	PLAZO D.N.
MIRANDA ARANA VELASCO, S.C.	\$3'984,572.00 I.V.A. INCLUIDO	300 DÍAS NATURALES
CONSORCIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$4'088,445.55 I.V.A. INCLUIDO	300 DÍAS NATURALES

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos servidores públicos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., determinan lo siguiente:

**Primero.- Una vez realizada la evaluación detallada de la propuesta de: INGENIERIA INTEGRAL DEL AGUA, S.A. DE C.V.; se determina el desechamiento pleno de la misma, toda vez que no reúne los requisitos para el cumplimiento de las condiciones técnicas y económicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 fracción II inciso a); de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 109 fracción I y II del RLOPSRMEMG y en los relativos y aplicables de las propias bases de licitación.**

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO: CMAPAS/OS/RP/LS/2022-08, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

2022-11-22

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social." "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

**“PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, CABECERA MUNICIPAL  
SALAMANCA, GTO.”**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

Segundo. - Considerando que, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en las bases de convocatoria a este procedimiento concursal, las propuestas de MIRANDA ARANA VELASCO, S.C. y CONSORCIO ESPECIALIZADO EN INGENIERIA, S.A. DE C.V. reúnen todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos por la convocante, se determinó declarar solventes de sus propuestas.

Tercero.- En razón del resultado del dictamen de evaluación de propuestas realizado por los servidores públicos enlistados en el apartado I punto 5, de este documento, es procedente adjudicar el contrato para ejecución de los servicios relacionados con la obra pública que consiste en el “PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, CABECERA MUNICIPAL SALAMANCA, GTO.”, al licitador MIRANDA ARANA VELASCO, S.C., Cuya propuesta económica importa la cantidad de \$3'984,572.00 (Tres millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, ya que su propuesta es solvente para este proceso concursal, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presenta el precio más bajo, lo cual redundará en beneficio de este organismo operador.

Cuarto. - Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de 300 (Trescientos) días naturales, tomando como fecha de inicio el 19 de diciembre de 2022 y su término el día 14 de octubre de 2023.

Quinto- La firma del contrato correspondiente a los trabajos que ahora se adjudican, será el día 29 de noviembre de 2022, en horas hábiles, en las oficinas del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., debiendo el licitador ganador, presentar el original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de toda la documentación legal referida en las bases de la Convocatoria.

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO:  
CMAPAS/OS/RP/LS/2022-08, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Página 18 de 20

Naranjos # 101 Col. Bellavista  
C.P. 36730

Tel. 464 6480207

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**“PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, CABECERA MUNICIPAL  
SALAMANCA, GTO.”**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

Así lo proveyeron y firman los servidores públicos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 y 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y artículo 107 párrafo segundo y 122 del “RLOPSRMEMG” y en lo relativo y aplicable de las propias bases de licitación; en la ciudad de Salamanca Guanajuato a los 22 veintidós días del mes de noviembre de 2022, para que surta todos los efectos legales conducentes.

Por el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.

**AUTORIZAN:**



**Lic. Ulises Banda Coronado**  
Presidente del Consejo Directivo del  
CMAPAS



**Lic. Alfonso Romero González**  
Secretario del Consejo Directivo del  
CMAPAS



**C.P. Soledad Razo Razo**  
Tesorera del Consejo Directivo del  
CMAPAS



**Arq. Adriana Alejandra Vergara Pérez**  
Gerente General del CMAPAS

**REVISÓ:**



**Ing. Hugo Enrique Hernández  
Sierra**  
Gerente de Ingeniería y Proyectos  
del CMAPAS

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO:  
CMAPAS/OS/RP/LS/2022-08, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

**“PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, CABECERA MUNICIPAL  
SALAMANCA, GTO.”**

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

**REVISÓ Y ELABORÓ**



**Arq. Miryam Irais Sánchez Guajardo**  
Coordinador de Concursos y Análisis de  
Costos.



**Arq. Alejandra Bravo Zuñiga**  
Técnico de Concursos y Análisis de  
Costos.

**REVISIÓN JURÍDICA**



**Lic. Emiliano Prieto Vargas**  
Gerente Jurídico del CMAPAS

**REVISIÓN ADMINISTRATIVA**



**Lic. María Teresa Cano Becerra**  
Gerente Administrativo Del CMAPAS



LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO:  
CMAPAS/OS/RP/LS/2022-08, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.



500622